

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 340.-

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,**  
**Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones, **ACUERDA:** modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 310, emitido por esta Presidencia el 23 de mayo de 2022, en el sentido que el Despacho de Trabajo y Previsión Social, se encargó con carácter Ad-honorem, a la señora Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro, Ministra de Vivienda, durante los días 5 y 6 de junio del presente año y a la Licenciada Soffa Rodríguez de Ayala, Viceministra de Trabajo y Previsión Social, se encarga del 7 al 18 del mismo mes y año y no como aparece originalmente autorizado en el Acuerdo No. 310, en vista que el titular de Trabajo y Previsión Social se encuentra en misión oficial en esas fechas. El encargo a la Ministra de Vivienda, obedece a que tanto el Ministro de Trabajo y Previsión Social, como la Viceministra del Ramo, señor Óscar Rolando Castro y Licenciada Soffa Rodríguez de Ayala, respectivamente, se encontraron desempeñando una misión oficial en el exterior.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de junio de dos mil veintidós.

-----Firma Ilegible-----

Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,  
Presidente de la República